

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.



CERTIFICA: Que se personó el quince de septiembre de dos mil catorce en el **LABORATORIO** del **SERVICIO PERIFÉRICO DE CIUDAD REAL**, de la **CONSEJERÍA DE FOMENTO** de la **JCCLM**, sita en [REDACTED] en Ciudad Real.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de equipos radiactivos para medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente fue concedida a la Consejería de Obras Públicas (actualmente Consejería de Fomento) por Resolución de 30-03-95 de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía.

Que la inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], Responsable del Laboratorio y Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían 2 equipos marca [REDACTED], mod. [REDACTED], nº 20366 y nº 20367, con fuentes de Cs-137 y Am-241/Be, para medida de densidad y humedad de suelos. _____
- El equipo nº 20366 estaba fuera de uso temporal por falta de demanda.
- La dependencia para almacenar los equipos consistía en una caseta blindada, de uso exclusivo. _____



- El acceso a la dependencia estaba señalizado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. _____
- El marcado y etiquetado de los 2 equipos y embalajes almacenados eran los reglamentarios. _____
- El equipo fuera de uso temporal (nº 20367) estaba marcado para evitar su uso inadvertido. _____
- Las tasas de dosis equivalente por radiación gamma a 1 m del bulto del equipo en uso (nº 20366) se correspondían con el índice de transporte señalizado en las correspondientes etiquetas de transporte. _____
- Los embalajes disponían de cerraduras operativas y no tenían grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A. ___
- Los bloques-patrón se correspondían con la referencia del equipo en el que estaban alojados. _____
- Tenían marcas de referencia señaladas en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo para confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- Disponían de un Diario de Operación registrado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva. Figuraba el nombre y firma del Supervisor en todos los registros. Contenía los datos relevantes. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico notificable según la Instrucción IS-18, ni se había producido, según se manifestó. _____
- Las salidas de cada equipo móvil las registraban en un Diario de Operación específico. Estaban anotados: fecha, lugar, nombre del Operador e incidencias. La última salida anotada del equipo nº 20366 fue el 10-11-11. _____
- La hermeticidad de las fuentes selladas del equipo que está en uso (nº 20367) la había verificado una entidad autorizada _____, 12 meses antes del último uso, resultando fugas inferiores a los límites de la GS-5.3 (18.5 Bq si es un frotis directo sobre la fuente y 185 Bq en superficie equivalente). La última el 29-05-13. _____



- La revisión mecánica completa del equipo en uso (nº 20367) la había realizado una entidad autorizada [REDACTED], 6 meses antes del último uso, con resultados conformes (últimas el 29-05-13 y 19-11-13). _____
- La integridad de la soldadura de la fuente en la barra de inserción del equipo [REDACTED] en uso (nº 20367) la había verificado una entidad autorizada [REDACTED]), 5 años antes del último uso, con resultados conformes (última en 2009). _____
- Actuaban como expedidores de bultos no exceptuados (Tipo A). No habían designado a un consejero de seguridad por no tratarse de una empresa, según la Disposición final tercera del RD 97/2014 por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. _____
- Las Cartas de Porte revisadas aleatoriamente identificaban el material radiactivo, el IT y el cumplimiento en cada bulto del límite de contaminación superficial desprendible aplicable ($< 4 \text{ Bq/cm}^2$). _____
- Disponían de la señalización preceptiva para 2 vehículos de transporte.
- Constaba una licencia de Supervisor, vigente. _____
- La clasificación radiológica de la Supervisora, en función de las dosis que pueda recibir como resultado de su trabajo, era de categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Los dosímetros de solapa se habían leído todos los meses. La dosis equivalente profunda $H_p(10)$ a cuerpo entero en 2013 era $< 1 \text{ mSv/año}$.
- Tenían un monitor portátil de vigilancia de la radiación, marca [REDACTED]; [REDACTED] nº 1257, calibrado en e [REDACTED] el 19-01-11, y un monitor marca [REDACTED]; mod [REDACTED] nº 965, en reserva. _____
- Disponían de un procedimiento escrito de calibración para calibrar en fábrica o en un laboratorio legalmente acreditado cuando la verificación de la constancia no cumple el criterio de aceptación o bien cada 6 años como máximo y verificar la constancia cada 6 meses por personal de la instalación usando un equipo radiactivo. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y

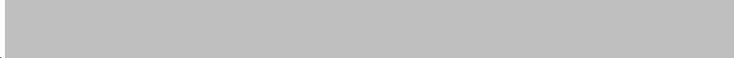
suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de septiembre de dos mil catorce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **CONSEJERÍA DE FOMENTO** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Advertido error en página 2, párrafos 3 y 4, respecto al número de serie del equipo que está fuera de uso temporal. Aclaro que el equipo que actualmente está fuera de uso temporal es el de número de serie 20366 y NO el de número de serie 20367 como consta en la presente acta.
Doy mi conformidad al resto.

Ciudad Real 25 Septiembre 2014

Fdo: 

Supervisora instalación
Nº 

DILIGENCIA

En relación con el acta de referencia CSN/AIN/18/IRA/1909/14, de fecha 15-09-14, correspondiente a la inspección realizada al **Laboratorio del Servicio Periférico de Ciudad Real**, el inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma:

- 1º.- Se acepta la rectificación. _____

En Madrid, a dos de octubre de dos mil catorce.



Fdo.: _____
INSPECTOR